



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 704-2016

Señor
Luis Francisco Arévalo Aguilar
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-16-1288 FW 46967
FECHA: 01 de diciembre de 2016
ASUNTO: Aprobación propiedad horizontal conjunto Habitacional "Arévalo Sánchez 3"

Me refiero a su solicitud FW 46967 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Arévalo Sánchez 3", ubicado en el pasaje Custodio Sánchez y parque lineal de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **29 de noviembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-1288, del 22 de noviembre de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO:**

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en el pasaje Custodio Sánchez y parque lineal de la parroquia Celiano Monge, sector urbanizable, con normativa 5B9-45. Vivienda con uso sectorial;
- Que, mediante oficio DGT-16-1288, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-3711, del 11 de noviembre de 2016, se señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 300,00m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 393,46m²;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 74,24m², (18,86%) circulación peatonal que suman un área total comunal de 85,74m² equivalente al 21,79% del área del terreno;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección pudo verificar que se cumple con los planos aprobados N° 365 de fecha 12 de abril de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería en terraza accesible y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 704-2016

Página 2

de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran en proceso de acabados

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del “del Conjunto Habitacional “Arévalo Sánchez 3”, ubicado en el pasaje Custodio Sánchez y parque lineal de la parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda

2016-11-29